

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

##### *Anuncio*

Aprobación definitiva sin resolución expresa del proyecto de expropiación del inmueble sito en C/ Puebla de Sanabria, 4. Expte. 680/2023.

Con fecha 20 de diciembre de 2023 se ha expedido por el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora la siguiente Certificación:

Don José María Pastor García, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente don Francisco Guarido Viñuela, certifica:

Consultado el expediente electrónico n.º 680/2023, promovido de oficio sobre expropiación forzosa de inmueble sito en C/ Puebla de Sanabria, 4, consta que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de expropiación del inmueble sito en C/ Puebla de Sanabria, 4, sometiendo el expediente a un trámite de información pública de un mes con notificación personal a los interesados en el procedimiento.

El anuncio sometiendo el expediente a información pública fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 216, de 10 de noviembre de 2023, efectuándose la notificación personal a doña Rosa Ana González Lorenzo el 6 de noviembre de 2023 y a doña Mercedes Lorenzo Medina el 13 de noviembre de 2023, sin que se haya presentado alegación alguna conforme consta en diligencia expedida al efecto por la Jefa del Servicio Jurídico de Urbanismo el 18 de diciembre de 2023.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251.3.f) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, de aplicación al presente procedimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 224.1.a) de dicho Reglamento, al no haberse presentado alegaciones ni haberse introducido modificaciones con respecto a la aprobación inicial, dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva, sin necesidad de resolución expresa.

Y para que así conste y surta sus debidos efectos se firma la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, comunicando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución o del acuerdo, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado. Se advierte que, en el caso de interposición del recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente éste, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el supuesto de no hacer uso del

R-202303872



recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el tribunal competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de esta notificación.

Zamora, 26 de diciembre de 2023.-La Concejala Delegada en materia de Fondos Europeos, Urbanismo, Transformación Digital y Prensa.

R-202303872

